



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 03 FEB 2011

VISTO:

0003

El Expediente Administrativo HSN:0002858/2010, por el cual se requirió la adquisición de seis televisores LCD para autoridades del H. Senado de la Nación, lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y DP- 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra N° 180/10 de fecha 20 de diciembre de 2010, obrante a fs. 287, a favor de la firma I.C.A.P. S.A. por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 27.594,00) estableciéndose un plazo de entrega de 10 días hábiles que vencían el 05 de enero de 2011.

Que, a fs. 316 obra el Acta de Recepción Definitiva N° 39/11 constando la entrega de lo requerido el día 21 de enero de 2011.

Que, a fs. 320 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 180/10.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1°: Aplicar a la firma I.C.A.P. S.A., con domicilio en la Avenida Díaz Vélez 3531 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 15 DIC 2010

VISTO: 0082

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002858/2010, por el cual se requirió la adquisición de seis televisores LCD para autoridades de este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 8040 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 216/220, el Memorandum HSN: 0056064/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 222 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 obra la solicitud de la Dirección General de Administración, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 30 y 36 se emitió la Autorización N°88/10 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 32/10.

Que, a fs. 56 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: VIVIANA NOEMÍ PASTORINO, NICATEL S.R.L., ICAP S.A. y GREYSAND S.R.L.

Que, a fs. 193/196 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 102/2010.

Que, a fs. 216/220 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 222 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma VIVIANA NOEMÍ PASTORINO, N° 2 de la firma NICATEL S.R.L, N° 3 de la firma ICAP S.A. y N° 4 de la firma GREYSAND S.R.L., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Desestimar las Propuestas N° 1 de la firma VIVIANA NOEMÍ PASTORINO y N° 4 de la firma GREYSAND S.R.L. según el Dictamen mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma ICAP S.A., su oferta de fs. 85 y demás documental que la componen, para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 27.594,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 7º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°
mat

0082

Dr. MARCO ANTONIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PROCESADO
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN